

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO RAD.5600

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : FERNANDO ARROYO

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (Fl. 71 C.1.) no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldos de: de **\$8.037.015.47** y **\$17.742.912,00** al 13 de marzo de 2020; para un total de **\$25.779.927,47**.

NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO